

21 de agosto 2024

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.

MODIFICAN NORMAS VINCULADAS AL RÉGIMEN EXCEPCIONAL PARA BIENES NO FISCALIZADOS QUE PUEDEN SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE DROGAS ILÍCITAS

Decreto Supremo N° 154-2024-EF

Se ha modificado el Decreto Supremo N° 044-2013-EF que reglamenta el régimen de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1126, a fin de adecuar las normas vinculadas al régimen excepcional para bienes no fiscalizados que pueden ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas.

Entre otros, se modificaron las definiciones de “bienes no fiscalizados” y “usuario de bienes no fiscalizados” y se incorporó el Capítulo X en el que se regula un régimen excepcional para los bienes no fiscalizados, la intervención de la SUNAT cuando dichos bienes son transportados y la participación de la Policía Nacional del Perú a solicitud de la SUNAT.

El presente decreto entra en vigencia a los 60 días hábiles contados a partir del 22 de agosto de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 14 y 15.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.